

CONVOCATORIA No _____**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCORRO
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: Oficina de Coosalud EPS
Fecha: 27 de Abril de 2022
Hora: 4:00pm

Si desea más información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,



PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SOCORRO**

FECHA : 27 de Abril de 2022
LUGAR : Oficina de Coosalud EPS
HORA : 4:00 pm
PARTICIPANTES : Se anexa firma de los asistentes.
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

- 1. Bienvenida
- 2. Exposición de los temas preparados para el día-
- 3. Apertura del Buzón de sugerencias-
- 4. Programación de la próxima reunión-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Jenny Liliana Meneses C. colaborador de Coosalud EPS, da el saludo de bienvenida a los asistentes y agradece la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de la misma.
- 2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Jenny Liliana Meneses C., colaborador de Coosalud EPS.

TEMAS DEL MES. MOVILIDAD Y TRASLADOS – DEBERES Y DERECHOS – PROMOCION DE LA AFILIACION

MOVILIDAD Y TRASLADOS:
Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, en el momento que cambien sus condiciones socio económicas. Sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS.

Es la posibilidad que tiene de cambiar del régimen contributivo al subsidiado y viceversa dentro de la misma eps junto con su núcleo familiar y sin perder continuidad en la prestación de los servicios de salud.

La movilidad entre regímenes establecida por el gobierno Nacional permite a las personas que presenten cambios o intermitencias en sus condiciones laborales o socioeconómicas

	ACTA DE SESIÓN ASOCIACION DE USUARIOS	GEU-F-03 Act.03
---	--	--------------------

seguir en su EPS siempre y cuando se encuentren identificados en la Dirección Nacional de Planeación -DNP- régimen subsidiado nivel Sisbén 1 y 2.

Si está afiliado al Régimen Subsidiado y consigue empleo la novedad de movilidad al Régimen Contributivo deberá ser registrada por el afiliado el día en que adquiere una vinculación laboral o las condiciones para cotizar como independiente.

Si está afiliado al Régimen Contributivo y pierde su capacidad de pago y se encuentra en los niveles I o II del SISBEN o pertenece a una población especial, puede permanecer en la misma EPS con su núcleo familiar, para lo cual, la novedad de movilidad deberá ser registrada por el afiliado al día siguiente de la terminación de la vinculación laboral o de la pérdida de las condiciones para seguir cotizando como independiente y a más tardar el último día calendario del respectivo mes o al día siguiente del vencimiento del período de protección laboral o del mecanismo de protección al cesante, si los hubiere.

Cuando el usuario no registre la solicitud de movilidad del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado, la EPS deberá reportar la novedad ante la BDUa e informar al afiliado y a la respectiva entidad territorial.

2.1.2 TRASLADOS

El traslado es el cambio de inscripción de EPS dentro de un mismo régimen o el cambio de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del SGSSS siempre que se cumplan las condiciones previstas para el mismo.

Para poder trasladarse la persona debe permanecer un año afiliada a la misma EPS, bien sea de forma continua o discontinua. El año de afiliación se cuenta desde la fecha de inscripción del afiliado cabeza de familia. Otros requisitos son:

No estar hospitalizado en una institución prestadora de servicios de salud, lo cual también aplica a cualquier miembro de su núcleo familiar.

Inscribir en la solicitud de traslado a todos los integrantes de su núcleo familiar

La EPS a la cual desea cambiarse debe estar autorizada para operar dentro del municipio de residencia del afiliado.

2.1.3 DEBERES DE LOS USUARIOS

Los Deberes de los pacientes son: Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad. ... Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.

	ACTA DE SESIÓN ASOCIACION DE USUARIOS	GEU-F-03 Act.03
---	--	--------------------

Para nuestra EPS es de vital importancia mantener usuarios capacitados en deberes y derechos, esto nos permite conocer de cerca sus inconformidades, satisfacciones o sugerencias y permitirá al afiliado conocer sus derechos y velar por su cumplimiento.

Sabemos que al capacitarlos tendremos afiliados actualizados con los conocimientos adecuados y determinar el nivel de conocimiento de los usuarios sobre sus deberes y derechos nos permite como institución valorar que falencias tenemos y en cuales debemos trabajar más. Los derechos y deberes de los usuarios son un factor fundamental en un sistema de salud y la vez un indicador de la calidad del servicio, por tal motivo nosotros como instituciones tenemos la responsabilidad de promover su conocimiento.

2.1.3 PROMOCION DE LA AFILIACION

El objetivo de este proceso es promover el acceso al SGSSS, fortaleciendo las estrategias de promoción de la afiliación en el municipio de Zapatoca, con especial énfasis en la población pobre y vulnerable.

El equipo de la promoción de la afiliación del grupo de aseguramiento, realizamos procesos educativos sobre el SGSSS, dicha estrategia permite que las personas conozcan más sobre conceptos y generalidades del sistema de salud, rutas de afiliación, traslados, movilidad, portabilidad entre otros.

El proceso educativo se logra a través de articulaciones institucionales y comunitarias y la intervención de los grupos capacitados que tienen el compromiso de crear estrategias para multiplicar la información y permite que las personas conozcan más sobre sus deberes y derechos en salud.

Por otro lado, el equipo de promoción de la afiliación cuenta con articulación interinstitucional para llevar a cabo eventos de afiliación.

Siendo las 12:00 del mediodía se ofrece un refrigerio y se da por terminada la capacitación, agradeciéndoles a todos por su colaboración y participación.

Para constancia firman,

DEPARTAMENTO:	Santander	FECHA (AAAA/MM/DD):	2022/09/27
MUNICIPIO:	Socorro		
MATERIAL ENTREGADO:		EDUCATIVO	☒ INFORMATIVO

N°	DOC. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1.	34.942.483	ESPERANZA HERNANDEZ ORTIZ	Esperanza H.
2.	6327512	Laura Maria Cuervo Ariza	Laura Cuervo
3.	1.101.690118	Jackeline Garcia Luna	Jackeline G.
4.	91104048	Luis Eduardo Martinez N.	Luis Martinez
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			